

La Plata, 17 SEP 2008

ATENTO a que, a raíz de distintos hechos ocurridos en diversas Facultades y Dependencias, resulta necesario la adopción de medidas tendientes a garantizar la seguridad de las instalaciones de esta Universidad,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE :

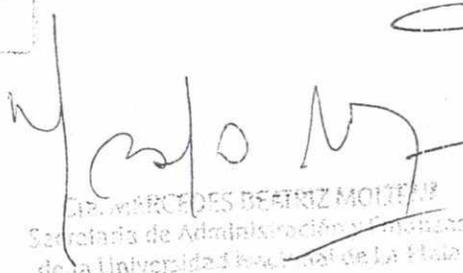
ARTICULO 1°.- Dejar establecido que todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, deberán cerrar sus puertas a las 22.30 hs. de lunes a viernes y a las 14.30 hs. los sábados.

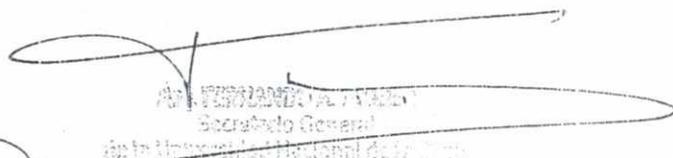
ARTICULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias; tome razón Unidad de Seguridad e Higiene y ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 1098

U.S.O.
DG


 Dr. GUSTAVO ADOLFO ARZUFFO
 Presidente
 de la Universidad Nacional de La Plata


 DR. MERCEDES BEATRIZ MONTEALEGRE
 Secretaria de Administración y Finanzas
 de la Universidad Nacional de La Plata


 DR. FERNANDO LA PAROLA
 Secretario General
 de la Universidad Nacional de La Plata